

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.212 («Cia. Leridana de Gas»).

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.073 «Patronato Diocesano del Hogar-Urbana».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 630 metros.

Canalización subterránea.

Situación E. T.: E. T. 1072 «Patronato Diocesano del Hogar-Urbana».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000/380-220 V. y 100 kVA. 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.653.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—255-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132 en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. R. «Lérida».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Apoyo número 13 de la variante Circunvalación Norte y Santa Ana, en terrenos de don Miguel Echevarría Pico.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 592 m.

Apoyos: Postes de madera.

Referencia: D-1.658.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—258-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132 en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 553 de la línea 25 kV. Lérida-Alfarros.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alfarros.

Final de la línea: E. T. número 322. «Viviendas Enhera».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 362 m.

Apoyos: Metálicos.

Situación E. T.: E. T. número 322. «Viviendas Enhera».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: D-1.657.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—257-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. número 1.226. «Serrerías Unidas».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.283. «Luis Jover, S. A. I. Urbana».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 270 m.

Canalización subterránea.

Situación E. T.: E. T. 1.283. «Luis Jover, S. A. I. Urbana».

Potencia y tensión: E. T. de 300 kVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: D-1.659.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—259-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea de Albesa a Vilanova de Segria.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de La Portella.

Final de la línea: E. T. número 1.006 «Balsa».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 614 metros.

Apoyos: Postes de hormigón y castilletes metálicos.

Situación E. T.: E. T. número 1.006 «Balsa».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: C-1.633-R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—22-D.